

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO “**EL ESTADO**”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, EL LIC. CARLOS MIGUEL AYSÁ GONZÁLEZ, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, EL MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN; LA SECRETARIA DE FINANZAS, LA C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO, Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, LA MTRA. ELVIRA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GONZÁLEZ; TODOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- “**LA SEP**” y “**EL ESTADO**” suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Tecnológicas indicadas en su cláusula **Segunda** de este instrumento, en lo sucesivo “**LAS UNIVERSIDADES**”, en el Estado de Campeche, en los cuales convinieron aportar cada una el **50% (cincuenta por ciento)** del presupuesto anual de operación autorizado para “**LAS UNIVERSIDADES**”.

2.- Por Acuerdos expedidos por el Gobernador del Estado de Campeche, “**LAS UNIVERSIDADES**” se crearon como organismos públicos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas al Subsistema de Universidades Tecnológicas.

3.- Con fecha **30 de enero de 2019**, “**LA SEP**” y “**EL ESTADO**”, suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”, mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a las Universidades de: Universidad Tecnológica de Candelaria, Universidad Tecnológica de Campeche, Universidad Tecnológica de Calakmul, a fin de contribuir con su operación.

En la cláusula **Segunda** de “**EL CONVENIO**”, se estableció que “**LA SEP**” y “**EL ESTADO**” asignarían por partes iguales a “**LAS UNIVERSIDADES**”, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el Calendario de Asignación de Recursos 2019 del Programa Presupuestario (U006), contenido en su **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo siguiente:

Universidad Tecnológica de:	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
CANDELARIA	\$ 7,663,506.00	\$ 7,663,506.00	\$ 15,327,012.00
CAMPECHE	\$ 32,965,291.00	\$ 32,965,291.00	\$ 65,930,582.00

CALAKMUL	\$ 3,598,873.00	\$ 3,598,873.00	\$ 7,197,746.00
Total	\$ 44,227,670.00	\$ 44,227,670.00	\$ 88,455,340.00

En la cláusula **Décima Cuarta** de “**EL CONVENIO**”, se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el **Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que el **Dr. Herminio Baltazar Cisneros**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, asiste en este acto al Subsecretario de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que suscribe el presente instrumento con objeto de otorgar una ampliación presupuestal de recursos no regularizables a “**LAS UNIVERSIDADES**”, para lo cual cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019, con cargo al programa presupuestario **U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”**.

I.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “**EL ESTADO**”:

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1° y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I y 26 del Código Civil Federal; 29 fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene la personalidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'C' and several scribbles.

II.2.- Que el **Lic. Carlos Miguel Aysa González**, en su carácter de Gobernador del Estado de Campeche, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3.- Que el **Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán**, Secretario de Educación, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4, párrafo tercero, 10, 16, fracción VI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.4.- Que la **C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero**, en su carácter de Secretaria de Finanzas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4, párrafo tercero, 10, 16, fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.5.- Que la **Mtra. Elvira de los Ángeles López González**, en su carácter de Secretaria de la Contraloría, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4, párrafo tercero, 10, 16, fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.6.- Que **"LAS PARTES"** conocen el valor y alcance legal del presente instrumento, en el cual no existen vicios en el consentimiento que pudieren invalidarlo.

II.7.- Que para apoyar el financiamiento de **"LAS UNIVERSIDADES"**, ha acordado la participación del Gobierno Federal, en el marco de la coordinación de acciones de los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.8.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente Convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019.

II.9.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Calle 8, número 149, entre Calle 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio modificar la cláusula **Segunda** y el **Anexo Único** de **"EL CONVENIO"**, con el fin de proporcionar apoyo financiero a **"LAS UNIVERSIDADES"**, para contribuir a su operación.

SEGUNDA.- **"LA SEP"** y **"EL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL ESTADO"**, acuerdan asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2019, de

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the far right, there is a circular official stamp, partially obscured by a signature. The signatures appear to be from the representatives of the State of Campeche and the SEP.

acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad Tecnológica de:	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
CANDELARIA	\$ 7,950,736.00	\$ 7,950,736.00	\$ 15,901,472.00
CAMPECHE	\$ 34,308,353.00	\$ 34,308,353.00	\$ 68,616,706.00
CALAKMUL	\$ 4,299,566.00	\$ 4,299,566.00	\$ 8,599,132.00
Total	\$ 46,558,655.00	\$ 46,558,655.00	\$ 93,117,310.00

Los recursos federales señalados, los aportará "LA SEP" a "LAS UNIVERSIDADES" por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente de "EL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado conforme lo establecido en el **Anexo Único**, para lo cual "EL ESTADO" deberá enviar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP" el comprobante fiscal del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables.

"EL ESTADO" deberá abrir dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente Convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP", los cuales se obliga a transferir a la cuenta productiva específica de cada una de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL ESTADO" se obliga a entregar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de la institución bancaria de la cuenta que abra para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada mes."

TERCERA.- "LA SEP" y "EL ESTADO", acuerdan modificar el **Anexo Único** de "EL CONVENIO", para quedar como el que se adjunta al presente Convenio Modificatorio, mismo que una vez firmado por ambas partes, pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO".

CUARTA.- "LA SEP" y "EL ESTADO" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda** y al **Anexo Único** de "EL CONVENIO" a que se refieren las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA** y

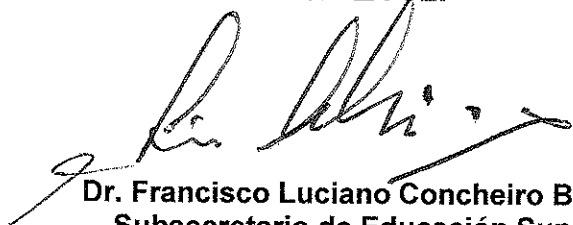
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including a circular stamp on the right side.

TERCERA de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

QUINTA.- El presente instrumento, entrará en vigor a partir del día **12 de noviembre de 2019**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman de conformidad, en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **12 de noviembre de 2019**.

Por **"LA SEP"**



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Dr. Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por **"EL ESTADO"**



Lic. Carlos Miguel Aysa González
Gobernador del Estado de Campeche



Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán
Secretario de Educación



C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Secretaría de Finanzas



Mtra. Elvira de los Angeles López González
Secretaría de la Contraloría

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2019 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
(U006)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANDELARIA

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ 0.00	\$ 563,850.00	\$ 563,850.00
Febrero	\$ 1,127,700.00	\$ 563,850.00	\$ 1,691,550.00
Marzo	\$ 575,766.00	\$ 575,766.00	\$ 1,151,532.00
Abril	\$ 575,766.00	\$ 575,766.00	\$ 1,151,532.00
Mayo	\$ 575,766.00	\$ 575,766.00	\$ 1,151,532.00
Junio	\$ 575,766.00	\$ 575,766.00	\$ 1,151,532.00
Julio	\$ 705,457.00	\$ 705,457.00	\$ 1,410,914.00
Agosto	\$ 705,457.00	\$ 705,457.00	\$ 1,410,914.00
Septiembre	\$ 705,457.00	\$ 705,457.00	\$ 1,410,914.00
Octubre	\$ 705,457.00	\$ 705,457.00	\$ 1,410,914.00
Noviembre	\$ 992,687.00	\$ 992,687.00	\$ 1,985,374.00
Diciembre	\$ 705,457.00	\$ 705,457.00	\$ 1,410,914.00
Total Anual	\$ 7,950,736.00	\$ 7,950,736.00	\$ 15,901,472.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ 0.00	\$ 2,425,453.50	\$ 2,425,453.50
Febrero	\$ 4,850,907.00	\$ 2,425,453.50	\$ 7,276,360.50
Marzo	\$ 2,476,710.00	\$ 2,476,710.00	\$ 4,953,420.00
Abril	\$ 2,476,710.00	\$ 2,476,710.00	\$ 4,953,420.00
Mayo	\$ 2,476,710.00	\$ 2,476,710.00	\$ 4,953,420.00
Junio	\$ 2,476,710.00	\$ 2,476,710.00	\$ 4,953,420.00
Julio	\$ 3,034,591.00	\$ 3,034,591.00	\$ 6,069,182.00
Agosto	\$ 3,034,591.00	\$ 3,034,591.00	\$ 6,069,182.00
Septiembre	\$ 3,034,591.00	\$ 3,034,591.00	\$ 6,069,182.00
Octubre	\$ 3,034,591.00	\$ 3,034,591.00	\$ 6,069,182.00
Noviembre	\$ 4,377,653.00	\$ 4,377,653.00	\$ 8,755,306.00
Diciembre	\$ 3,034,589.00	\$ 3,034,589.00	\$ 6,069,178.00
Total Anual	\$ 34,308,353.00	\$ 34,308,353.00	\$ 68,616,706.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks on the right.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALAKMUL

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ 0.00	\$ 264,790.50	\$ 264,790.50
Febrero	\$ 529,581.00	\$ 264,790.50	\$ 794,371.50
Marzo	\$ 270,386.00	\$ 270,386.00	\$ 540,772.00
Abril	\$ 270,386.00	\$ 270,386.00	\$ 540,772.00
Mayo	\$ 270,386.00	\$ 270,386.00	\$ 540,772.00
Junio	\$ 270,386.00	\$ 270,386.00	\$ 540,772.00
Julio	\$ 331,291.00	\$ 331,291.00	\$ 662,582.00
Agosto	\$ 331,291.00	\$ 331,291.00	\$ 662,582.00
Septiembre	\$ 331,291.00	\$ 331,291.00	\$ 662,582.00
Octubre	\$ 331,291.00	\$ 331,291.00	\$ 662,582.00
Noviembre	\$ 458,969.00	\$ 458,969.00	\$ 917,938.00
Diciembre	\$ 904,308.00	\$ 904,308.00	\$ 1,808,616.00
Total Anual	\$ 4,299,566.00	\$ 4,299,566.00	\$ 8,599,132.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Handwritten signature and stamp area.

Handwritten signature.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente **Anexo Único**, lo firman de conformidad, en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **12 de noviembre de 2019**.

Por "LA SEP"

Por "EL ESTADO"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Lic. Carlos Miguel Aysa González
Gobernador del Estado de Campeche



Dr. Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas



Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán
Secretario de Educación



C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero
Secretaría de Finanzas



Mtra. Elvira de los Angeles López González
Secretaría de la Contraloría

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.